

***Republicano Ayuntamiento  
De  
Linares, Nuevo León  
2015-2018***



***Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
22 de Enero de 2018  
Acta Número 79***

## Acta No. 79

En uso de la palabra el Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del Republicano Ayuntamiento para este LUNES 22 de ENERO del 2018, a las 13:00 Horas a la Sesión Ordinaria Número 79 de Cabildo de esta Administración 2015 - 2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso de las Actas Número 77 Extraordinaria de fecha 20 de diciembre del 2017 y Acta Número 78 Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2017.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud por parte de la Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. en la que solicita aclaración respecto a la información que obra en el acuerdo Número 286 del Acta de la Sesión Ordinaria Número 54 celebrada el 30 de Mayo del 2017, donde se aprobó la Anuencia Municipal para el Giro de Tienda de Conveniencia en una área mayor de servicio de 120 m<sup>2</sup> para su instalación en el inmueble ubicado en Calle Rubén Fuentes 230, esquina con Anillo Vial, Fraccionamiento Riveras de San Antonio, en este Municipio de Linares, Nuevo León, mismo en el que se omitió en la solicitud el dato del **Expediente Catastral 04-396-015**, que es parte del predio en que se ubica esta tienda de conveniencia. Siendo lo correcto los expedientes catastrales números **04-396-015** y 04-396-016. Se anexa solicitud presentada en fecha 12 de Mayo del 2017, Anuencia Municipal, pago de impuesto Predial de los Expedientes en mención, Licencia de uso de suelo Número De Oficio DU-LUS-15-18/598.
- VI. Se propone al R. Ayuntamiento solicitar al Gobierno del Estado de Nuevo León en comodato 01-un camión, el cual servirá para trasladar a los alumnos de comunidades rurales y colonias de este Municipio al Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Número 29(CBTA).
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra el suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la mayoría de los miembros del Honorable Cabildo, por lo que declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

**Martha Domitila Rojas Cavazos**  
**PRIMER REGIDORA**

**Abel Macías Treviño**  
**SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas**  
**TERCERA REGIDORA**

**Aarón Villarreal Tirado**  
**CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar**  
**QUINTA REGIDORA**

**Juana María Velasco Garza**  
**SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl González Lerma**  
**OCTAVO REGIDOR**

**REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**Lucina Portes Guerrero**  
**María Ilda Rodríguez Tijerina**

**José Antonio Lerma García**  
**Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**Ma. Guadalupe Garza Charles**  
**SÍNDICO PRIMERA**

**Pablo Federico Tamez Morali**  
**SÍNDICO SEGUNDO**

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “encontrándose la mayoría de los integrantes del Honorable Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración el orden del día, que antes señale.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día de la Sesión Número 79 Ordinaria de fecha 22 de Enero del 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

**Acuerdo Número 398**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 79 ORDINARIA DE FECHA 22 ENERO DEL 2018.

**II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS NÚMERO 77 EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y ACTA NÚMERO 78 ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “presenta para Aprobación en su caso las Actas Número 77 Extraordinaria de fecha 20 de diciembre del 2017 y Acta Número 78 Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2017, están a su consideración”.

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “aprobado por unanimidad de votos de los ediles presentes, las Actas Número 77 Extraordinaria de fecha 20 de diciembre del 2017 y Acta Número 78

Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2017.” Por lo que se generan los siguientes:

#### **Acuerdo Número 399**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO 77 EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.

#### **Acuerdo Número 400**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA EL ACTA NUMERO 78 ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.

**III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “cedo la palabra al suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento para que informe.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “con respecto a la sesión Número 77 Extraordinaria de fecha 20 de diciembre del 2017:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NUMERO 77 EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2017. Se asentó en acta
- SE APRUEBA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 181 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

<b>Municipio de Linares, Nuevo León</b>			
<b>3a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</b>			
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>			
	<b>Autorizado</b>	<b>3er. Modificación</b>	<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Total</b>	<b>417,868,616.45</b>	<b>38,078,594.50</b>	<b>455,947,210.95</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>114,328,503.59</b>	<b>- 5,601,379.50</b>	<b>108,727,124.09</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	76,658,653.87	9,011,754.75	85,670,408.62
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,941,500.72	- 1,925,060.03	4,016,440.69
Remuneraciones Adicionales y Especiales	16,980,173.19	- 7,925,651.75	9,054,521.44
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,436,855.54	- 2,404,671.62	3,032,183.92
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	9,311,320.27	- 2,357,750.85	6,953,569.42
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>37,804,278.94</b>	<b>10,227,978.92</b>	<b>48,032,257.86</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,833,303.80	499,852.51	3,333,156.31
Alimentos y Utensilios	2,715,147.53	681,798.43	3,396,945.96
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8,015,889.10	2,433,689.42	10,449,578.52
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,121,071.84	- 11,996.12	3,109,075.72
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	15,662,238.24	5,950,278.65	21,612,516.89
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,146,027.83	553,033.85	2,699,061.68
Materiales y Suministros para Seguridad	-	114,003.22	114,003.22
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,310,600.60	7,318.96	3,317,919.56
<b>Servicios Generales</b>	<b>62,342,322.93</b>	<b>10,764,957.02</b>	<b>73,107,279.95</b>
Servicios Básicos	23,805,432.33	6,850,055.28	30,655,487.61
Servicios de Arrendamiento	4,663,550.55	1,053,945.96	5,717,496.51
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,427,409.15	353,189.78	3,780,598.93
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,347,448.96	- 66,470.62	1,280,978.34
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	13,385,900.25	851,330.12	14,237,230.37
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	646,733.67	- 10,467.44	636,266.23
Servicios de Traslado y Viáticos	383,320.35	52,056.59	435,376.94
Servicios Oficiales	11,064,815.96	864,113.16	11,928,929.12
Otros Servicios Generales	3,617,711.71	817,204.19	4,434,915.90
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>35,717,471.21</b>	<b>7,019,935.92</b>	<b>42,737,407.13</b>
Ayudas Sociales	24,580,550.19	7,120,692.65	31,701,242.84
Pensiones y Jubilaciones	11,136,921.02	- 100,756.73	11,036,164.29
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>13,498,986.60</b>	<b>- 6,055,007.78</b>	<b>7,443,978.82</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	2,311,696.13	36,131.76	2,347,827.89
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	18,500.00	28,755.29	47,255.29
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	73,560.26	73,560.26
Vehículos y Equipo de Transporte	4,737,642.00	- 1,059,723.99	3,677,918.01
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,431,148.47	- 5,148,231.10	1,282,917.37
Activos Intangibles	-	14,500.00	14,500.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>147,469,601.54</b>	<b>22,369,561.56</b>	<b>169,839,163.10</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	71,969,843.95	8,625,803.72	80,595,647.67
Obra Pública en Bienes de Dominio Privado	75,499,757.59	13,743,757.84	89,243,515.43
<b>Deuda Pública</b>	<b>6,707,451.64</b>	<b>- 647,451.64</b>	<b>6,060,000.00</b>
Amortización de la Deuda Pública	4,380,000.00	- 541,000.00	3,839,000.00
Intereses de la Deuda Pública	1,680,000.00	541,000.00	2,221,000.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	647,451.64	- 647,451.64	-

Se asentó en acta y se entregó certificación.

Con respecto a la sesión numero 78 ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2017:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 78 ORDINARIA DE FECHA 20 DICIEMBRE DEL 2017. Se asentó en acta
- SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO 75 EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2017. Se asentó en acta
- SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO 76 ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2017. Se asentó en acta
- SE APROBARON LOS SUBSIDIOS APLICABLES EN EL AÑO 2018 EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN,

COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

**I.-**

**PRIMERO:** OTORGAR EL 50% DE SUBSIDIOS (EN DESCUENTOS) EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2018, A PARTIR DEL 1° DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, A JUBILADOS, PENSIONADOS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, VIUDAS, Y DISCAPACITADOS SIEMPRE Y CUANDO HABITEN LA VIVIENDA OBJETO DEL DESCUENTO.

**SEGUNDO:** FACULTAR AL C. PRESIDENTE Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE OTORGUEN SUBSIDIOS (DESCUENTOS) CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS) CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

QUE EN LOS SUBSIDIOS (01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018) SE CONSIDERE LO SIGUIENTE:

CONTRIBUCIÓN	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PORCENTAJE DE DESCUENTO
Impuesto	ISAI	20%
	Predial (EN EL CASO DE PENSIONADOS, JUBILADOS, TERCERA EDAD, VIUDAS Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EL DESCUENTO DE 50% SOBRE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2018, EN LA PROPIEDAD QUE HABITA Y NECESITARA PRESENTAR LOS SIGUIENTES COMPROBANTES) Comprobante de domicilio y según aplique: Copia de la credencial de jubilación ó pensión Copia del documento que compruebe una edad de 60 años ó más (IFE, INAPAM) Comprobante médico cuando se trata de una persona con capacidades diferentes Copia del acta de defunción cuando la persona es viuda.	50%
	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	20%
Derechos	Cooperación para Obras Públicas	50%
	Construcciones y urbanizaciones	50%
	Certificaciones y constancias	100%
	Revisión, inspección y servicio: licencias de manejo, licencia de estacionamiento, revisión médica y tramite de pasaporte	50%
	Expedición de licencias: anuncios publicitarios	30%
	Limpieza y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	30%
	Ocupación de la Vía Pública: Pisos Menores	50%
	Ocupación de la Vía Pública: Exclusivos (Particulares y Comerciales)	50%
	Ocupación de la Vía Pública: Carro de Sitio	100%
Productos	Por Depósito de Escombros y Deshechos Vegetales (relleno sanitario)	30%
	Capilla de Velación	100%
Aprovechamientos	Multas: Tránsito (Se aplicará siempre y cuando la multa no sea en Zona Escolar, y cuando en el percance origen de la multa la persona no esté bajo el influjo de drogas o alcohol.	100%
	Multas: Seguridad Pública	100%
	Multas: Municipales	100%
	Multas: Refrendos Alcoholes	100%
	Daños a Favor del Municipio	30%
Otros Ingresos	Vigilancia de Eventos Sociales	100%

**TERCERO:** DISMINUIR O AUN CONDONAR LOS RECARGOS, MULTAS Y LAS SANCIONES QUE SE GENEREN EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON VIGENTE, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

## II. RASTRO

CONCEPTO	CUOTA	UMA	TARIFA SOLICITADA \$
SACRIFICIO DE GANADO BOVINO	3.5	UMA	
SACRIFICIO DE GANADO PORCINO	2.5	UMA	
INSPECCION SANITARIA PORCINOS	.1452	UMA	
TRANSPORTACION DE GANADO BOVINO	.5706	UMA	
TRANSPORTACION DE GANADO PORCINO	.2853	UMA	
INSPECCION SANITARIA BOVINO	.1958	UMA	

III. DISMINUIR HASTA EN UN 100% LOS RECARGOS REFERENTES A LOS IMPUESTOS, PRODUCTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.

IV. FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE OTORGUEN DESCUENTOS DE HASTA 100% EN RECARGOS Y MULTAS REFERENTE A REFRENDOS DE ALCOHOLES Y SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO. Se asentó en acta y se entregó certificación.

- SE APRUEBAN LOS COSTOS DE SERVICIOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LINARES NUEVO LEÓN, APLICABLES EN EL AÑO 2018, YA QUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

### **INGRESOS DE CAPILLA DE VELACIÓN "EL ANGEL"**

- Precio de Ataúdes

TIPO	PRECIO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2018
<b>MADERA</b>	
Emperador enchapado terminado espejo	12,900.00
Imperial de Madera Fina terminado espejo con imagen	19,500.00
Imperial de Madera Fina terminado espejo medio lecho	17,500.00
Imperial de Madera Fina terminado espejo cristal corrido	23,000.00

### **INFANTILES DE MADERA**

60 centímetros	1,100.00
80 centímetros	1,500.00
100 centímetros	1,800.00
120 centímetros	2,000.00
140 centímetros	2,200.00

### **INFANTILES METÁLICOS**

60 centímetros	2,000.00
80 centímetros	2,400.00
100 centímetros	2,600.00
120 centímetros	3,000.00
140 centímetros	3,300.00

### **METÁLICOS**

Ecomex	3,600.00
Victoria	4,400.00
Celcar medio cristal con imagen	7,000.00
Jumbo 30"	9,000.00
Jumbo Imitación Madera	11,500.00
Monterrey Especial	7,500.00
Pecho Paloma	7,500.00

- Renta de Salas

Sala 1	3,300.00
Sala 2	1,800.00
Sala 3	3,300.00
Sala 4	1,800.00

- *Otros*
  - *Costo por Traslado \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.) Por kilómetro*
  - *Servicio de Carroza \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.)*  
*\*\*\* Solo cuando el servicio funerario es de alguna funeraria privada.*

### **INGRESOS DE D.I.F.**

- Centro de Rehabilitación
  - Consultas traumatológicas y psicológicas: \$60.00 (Sesenta pesos 00/100 M.N.) se descuenta el 50% o el 100% de acuerdo a su situación económica, la cual es evaluada por medio de un estudio socio-económico por Trabajo Social. (De la consulta depende si necesitan la terapia).
  - Terapia física, psicológica y lenguaje: \$20.00, (Veinte pesos 00/100 M.N.) también cuenta con descuento del 50% o 100% de acuerdo a situación económica.
  - Terapia física con hidromasaje: \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.), cuenta con descuento del 50% o 100% de acuerdo a sus situación económica.
- Centro de Desarrollo Infantil
  - Se cobra el 2.5% del ingreso mensual de los padres y \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por la alimentación.
- Venta de Pañales
  - \$125.00 (Ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.) el paquete de 50 pañales \*\*\*La venta es por persona, un paquete mensual.

### **INGRESOS DE DESARROLLO SOCIAL**



- Educación (Transporte)
  - Costo semanal por alumno \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)

#### *INGRESOS DE SEGURIDAD PÚBLICA*

- Entrada a zona de tolerancia
  - Costo por persona \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.)

#### *INGRESOS DE SERVICIOS PRIMARIOS*

- Centro Recreativo "Presa Cerro Prieto"
  - Entrada de vehículo \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.)
  - Uso de palapas \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) y \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) en período de semana santa
  - Entrada de lancha \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
- Traslado de animales \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.), con descuentos hasta del 50%.

.Se asentó en acta y se entregó certificación.

- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA REGULARIZACIÓN DEL USO DE SUELO DE INFRAESTRUCTURA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS AL LOTE QUE SE ENCUENTRA EN LA AVENIDA DR. CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ Y BOULEVARD RODRIGO GÓMEZ, EN LA COLONIA LA AMISTAD DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, REGISTRADO BAJO EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 05-067-016. ESTA APROBACIÓN ES EN CONSIDERACIÓN AL ART. 14 CONSTITUCIONAL, QUE A LA LETRA DICE: (A NINGUNA LEY SE DARÁ EFECTO RETROACTIVO EN PERJUICIO DE PERSONA ALGUNA). DERECHO QUE FUE VIOLADO POR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE 1995, MARCANDO EL PREDIO COMO ÁREA HABITACIONAL SIENDO QUE EL PREDIO TAL Y COMO LO ESPECÍFICA EL SOLICITANTE EL C. ARTURO AQUILES SALDAÑA GARCÍA, PROPIETARIO DEL PREDIO QUE POR MÁS DE 40 AÑOS SE HA CONSIDERADO Y SE HA EJERCIDO EL USO COMERCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA. Se asentó en acta y se entregó certificación.

- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO FERNANDO ADAME DORIA DE AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE 18:00 HORAS A 21:00 HORAS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, CON UNA VIGENCIA PARA 02-DOS DÍAS, LOS CUALES SERÁN EL DÍA DOMINGO 24-VEINTICUATRO Y DOMINGO 31-TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2017, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Se asentó en acta y se entregó certificación.

**IV. INFORME COMISIONES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica muy bien si no tenemos Informe de Comisiones, pasamos al punto que la administración nos presenta."

**V.-SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO SOLICITUD POR PARTE DE LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EN LA QUE SOLICITA ACLARACIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN**

**QUE OBRA EN EL ACUERDO NUMERO 286 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 54 CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL 2017, DONDE SE APROBÓ LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA EN UNA ÁREA MAYOR DE SERVICIO DE 120 M<sup>2</sup> PARA SU INSTALACIÓN EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RUBÉN FUENTES 230, ESQUINA CON ANILLO VIAL, FRACCIONAMIENTO RIVERAS DE SAN ANTONIO, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN , MISMO EN EL QUE SE OMITIÓ EN LA SOLICITUD EL DATO DEL EXPEDIENTE CATASTRAL 04-396-015, QUE ES PARTE DEL PREDIO EN QUE SE UBICA ESTA TIENDA DE CONVENIENCIA. SIENDO LO CORRECTO LOS EXPEDIENTES CATASTRALES NÚMEROS 04-396-015 Y 04-396-016. SE ANEXA SOLICITUD PRESENTADA EN FECHA 12 DE MAYO DEL 2017, ANUENCIA MUNICIPAL, PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DE LOS EXPEDIENTES EN MENCIÓN, LICENCIA DE USO DE SUELO NUMERO DE OFICIO DU-LUS-15-18/598.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se integra a la sesión el Regidor Rufino Quiroz Pérez.”

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa” en este punto se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud por parte de la Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. en la que solicita aclaración respecto a la información que obra en el acuerdo Número 286 del Acta de la Sesión Ordinaria Número 54 celebrada el 30 de Mayo del 2017, donde se aprobó la Anuencia Municipal para el Giro de Tienda de Conveniencia en una área mayor de servicio de 120 m<sup>2</sup> para su instalación en el inmueble ubicado en Calle Rubén Fuentes 230, esquina con Anillo Vial, Fraccionamiento Riveras de San Antonio, en este Municipio de Linares, Nuevo León, mismo en el que se omitió en la solicitud el dato del Expediente Catastral 04-396-015, que es parte del predio en que se ubica esta tienda de conveniencia. Siendo lo correcto los expedientes catastrales números 04-396-015 y 04-396-016. Se anexa solicitud presentada en fecha 12 de Mayo del 2017, Anuencia Municipal, pago de impuesto Predial de los Expedientes en mención, Licencia de uso de suelo Número De Oficio DU-LUS-15-18/598. Está a su consideración.”

EL suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la solicitud presentada por parte de la Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. con respecto acuerdo Número 286 del Acta de la Sesión Ordinaria Número 54 celebrada el 30 de Mayo del 2017, en el que se aclara respecto de la información que obra en el acuerdo en mención, donde se aprobó la Anuencia Municipal para el Giro de Tienda de Conveniencia en una área mayor de servicio de 120 m<sup>2</sup> para su instalación en el inmueble ubicado en Calle Rubén Fuentes 230, esquina con Anillo Vial, Fraccionamiento Riveras de San Antonio, en este Municipio de Linares, Nuevo León, mismo en el que se omitió en la solicitud el dato del Expediente Catastral 04-396-015, que es parte del predio en que se ubica esta tienda de conveniencia. Siendo lo correcto los expedientes catastrales números 04-396-015 y 04-396-016. Por lo anterior se retoma el acuerdo para insertar el dato del Expediente Catastral 04-396-015, ya que esta tienda de conveniencia consta de dos expedientes catastrales.” Por lo que se genera el siguiente:

## Acuerdo Número 401

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ RETOMAR EL ACUERDO NUMERO 286 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 54 CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL 2017, A SOLICITUD DE LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. PARA INSERTAR EL DATO DEL EXPEDIENTE CATASTRAL 04-396-015, YA QUE ESTA TIENDA DE CONVENIENCIA CONSTA DE DOS EXPEDIENTES CATASTRALES PARA QUEDAR COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

**LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2017/008 CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA A FAVOR DE LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. SOLICITADA TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. LIC. ELPIDIO CARLOS RODRÍGUEZ GALLARDO, CON FUNDAMENTO EN ARTICULO 2, FRACCIÓN II, XXXI, 10, 18 FRACCIÓN IV, ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ÉSTE MUNICIPIO, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE RUBÉN FUENTES 230 ESQUINA ANILLO VIAL, FRACCIONAMIENTO RIVERAS DE SAN ANTONIO, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. EXPEDIENTE CATASTRAL 04-396-015 Y 04-396-016, CONTANDO CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO MAYOR A 120M<sup>2</sup>, UNA VEZ REVISADA SU SOLICITUD Y ANEXOS, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS A, FRACCIÓN V, NUMERAL 1 INCISO G DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, POR LO CUAL, PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL PAGO CORRESPONDIENTE DE SU REFRENDO POR REVALIDACIÓN; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO**

DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

**VI. SE PROPONE AL R. AYUNTAMIENTO SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN COMODATO 01-UN CAMIÓN, EL CUAL SERVIRÁ PARA TRASLADAR A LOS ALUMNOS DE COMUNIDADES RURALES Y COLONIAS DE ESTE MUNICIPIO AL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NUMERO 29(CBTA).** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria señala “se propone al R. Ayuntamiento solicitar al Gobierno del Estado de Nuevo León en comodato 01-un camión, el cual servirá para trasladar a los alumnos de comunidades rurales y colonias de este Municipio al Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Número 29(CBTA). Está a su consideración.”

EL suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes solicitar al Gobierno del Estado de Nuevo León en comodato 01-un camión, el cual servirá para trasladar a los alumnos de comunidades rurales y colonias de este Municipio al Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Número 29(CBTA).” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 402**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN COMODATO 01-UN CAMIÓN, EL CUAL SERVIRÁ PARA TRASLADAR A LOS ALUMNOS DE COMUNIDADES RURALES Y COLONIAS DE ESTE MUNICIPIO AL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NÚMERO 29(CBTA).

**VII. ASUNTOS GENERALES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “la administración no trae ningún otro asunto.”

**VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Se da por clausurada la septuagésima novena Sesión Ordinaria de fecha 22-veintidos- de enero del 2018-dos mil dieciocho, siendo las trece horas con siete minutos. Damos fe:

**Martha Domitila Rojas Cavazos  
PRIMER REGIDORA**

**Abel Macías Treviño  
SEGUNDO REGIDOR**

**Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas**  
**TERCER REGIDORA**

**Aarón Villarreal Tirado**  
**CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar**  
**QUINTA REGIDORA**

**Rufino Quiroz Pérez**  
**SEXTO REGIDOR**

**Juana María Velasco Garza**  
**SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl González Lerma**  
**OCTAVO REGIDOR**

**Regidores de Representación Proporcional**

**Lucina Portes Guerrero**

**José Antonio Lerma García**

**María Ilda Rodríguez Tijerina**

**Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**Ma. Guadalupe Garza Charles**  
**SÍNDICO PRIMERA**

**Pablo Federico Tamez Morali**  
**SÍNDICO SEGUNDO**

**Ingeniero Fernando Adame Doria**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ingeniero Juan Carlos Martínez Prieto**  
**SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg

Esta hoja de firmas pertenece a la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 22-veintidos- de Enero del 2018-dos mil dieciocho del Municipio de Linares, Nuevo León.